



MINISTERIO DE LA DEFENSA

MARINA DEL BRASIL

COMISIÓN NAVAL BRASILEÑA EN WASHINGTON

AVISO PÚBLICO

Licitación Electrónica

AVISO N.º 06/2024

Objeto: Contratación de servicios relacionados con el transporte de vehículos y equipajes no acompañados para el traslado de militares brasileños desde Paraguay a Brasil.

Anexos:

- A) Término de Referencia;**
- B) Minuta de Contrato;**
- C) Propuesta de Precio; y**
- D) Informaciones de la Licitación.**

PROCESO: 61082.000102/2024-32

LICITACIÓN ELETRÓNICA - PROCESO LICITATÓRIO Nº 06/2024

AVISO Nº 06/2024

Se hace público, para información de los interesados, que la Comisión Naval de Brasil en Washington, con sede en 5130 MacArthur Blvd., NW, Washington, DC, 20016-3316, llevará a cabo el Proceso de Licitación Nº 06/2024, en el Modalidad de subasta, en forma ELECTRÓNICA, para la contratación de un servicio de transporte de vehículos y equipajes no acompañados de militares de la Agregaduría Naval de Brasil en Paraguay, de conformidad de la Portaria GM-MD Nº. 5.175, de 15 de diciembre de 2021, norma adaptada a las peculiaridades locales y los requisitos establecidos en este Aviso.

La licitación adopta la forma electrónica y se realizará en Click4Assistance.

Fecha de la sesión: 06 de agosto de 2024.

Horario: 10h - horario de Washington

Criterio de Juzgamiento: menor precio

Régimen de Ejecución: Contrato por precio global

OBSERVACIONES IMPORTANTES SOBRE EL AVISO ELETRÓNICO

La **Licitación Electrónica** es el tipo de subasta que está destinada a la adquisición de bienes y servicios comunes, en la que la disputa entre los postores se realiza a través de pujas a distancia, a través de un chat designado para tal efecto.

Es importante para la legítima participación en el proceso de licitación, la lectura del Aviso y Anexos, con atención al cronograma del proceso y requisitos de participación.

La CNBW descalificará cualquier propuesta que no cumpla con los requisitos de este proceso.

Deben observarse las siguientes reglas de conformidad con la ley brasileña:

1 - Se solicita a los participantes enviar dos correos electrónicos (e-mails), **por separado** al someter sus propuestas iniciales : uno con los **documentos de habilitación** y otro con las **propuestas de precios**, separadamente, según el cronograma establecido en este Aviso, para el mail: cnbw.bid@marinha.mil.br.

2 - Las propuestas y documentos enviados a cualquier dirección de correo electrónico distinta de **cnbw.bid@marinha.mil.br**, o enviados por correo postal, no serán aceptados y, por lo tanto, dichos postores quedarán descalificados de participar en este proceso de licitación.

3 - Las propuestas y documentos recibidos después de la fecha y horario de cierre previsto en el cronograma, o que no atiendan a los requisitos de este Proceso de Licitación, no serán considerados válidos.

4 - **La oferta ganadora será la del precio global más bajo.**

5 - El horario establecido en este Aviso Público obedece al horario de la Costa Este de los Estados Unidos.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22 de julio de 2024.

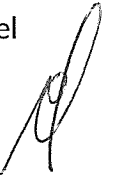
1- DEL OBJETO

1.1 Contratación de empresa de servicio para el transporte de vehículos y equipajes no acompañados para militares de la Agregaduría Naval de Brasil en Paraguay, de acuerdo con las condiciones, cantidades y exigencias establecidas en este Aviso Público. y sus anexos.

1.2 La licitación se realizará en un grupo único, de acuerdo con el cuadro del Término de Referencia, debiendo el postor ofrecer una propuesta para todos los ítems que la componen.

1.3 El criterio de juzgamiento será el precio menor, observando los requisitos contenidos en este Aviso Público y en sus anexos en cuanto a las especificaciones del objeto.

1.4 La Agregaduría Naval del Brasil en Paraguay está dentro de la jurisdicción de la Comisión Naval de Brasil en Washington (CNBW), que brinda apoyo administrativo, según lo establecido en el art. 6 del Anexo I de la Portaria nº 5.175 de 2021, combinado con el art. 2.2.2 de la SGM 202 MOD-2.



2- DE LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

2.1 Podrán participar en este proceso de licitación las entidades empresariales cuya actividad, prevista en su estatuto constitutivo, sea compatible con el objeto de esta licitación y que estén previamente acreditadas en el registro de proveedores homologados.

2.2 Las orientaciones para el registro de proveedores están disponibles en el sitio web de esta Comisión.

2.3 No podrán participar en esta licitación:

a) aquel que no cumpla con las condiciones de este Aviso y su(s) anexo(s)

b) persona natural o jurídica que se encuentre, en el momento de la licitación, imposibilitada de participar en ella como consecuencia de una sanción que se le ha impuesto.

c) aquel que mantenga vínculos de carácter técnico, comercial, económico, financiero, laboral o civil con el dirigente del órgano o entidad contratante o con un agente público que desempeñe una función en la licitación o que actúe en la fiscalización o la gestión del contrato, o que sea su cónyuge, compañero o pariente directo, colateral o por afinidad, hasta el tercer grado;

d) agente público de la entidad ofertante;

e) pregonero, funcionario o dirigente de esta Comisión Naval;

f) El tercero que ayude a dirigir la contratación en calidad de integrante de equipo de apoyo, profesional especializado o empleado o representante de empresa que preste asesoramiento técnico;

y

g) El autor del término de referencia, persona física o jurídica.



3- DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN

3.1 El plazo para la presentación de propuestas, contado a partir de la fecha de publicación del presente aviso en el sitio web de la CNBW, será de 8 (ocho) días hábiles.

3.1.2 A efectos de cotizaciones, fueron considerados 14 transportes de equipajes desacompañados a lo largo del periodo de un año.

3.2. Las condiciones para el envío de propuestas son las siguientes:

3.2.1. Se solicita a los participantes a enviar **dos e-mails, separadamente**, para cnbw.bid@marinha.mil.br de la siguiente forma:

a) um e-mail para proposta de preço, ao submeterem suas propostas iniciais, com o título: **Proposta de Preço**; e

b) um e-mail para os documentos de habilitação, com o título: **Documento de Habilitação**.

3.2.2 O e-mail deve ser enviado para:

Comissão Naval Brasileira em Washington

Processo Licitatório nº 06 /2024 (OLRB)

E-mail: cnbw.bid@marinha.mil.br

Enviado por _____

3.2.3 Las propuestas enviadas para cualquier dirección de e-mail que no sea cnbw.bid@marinha.mil.br, o enviados por correo, no serán aceptadas.

3.2.4 La CNBW no aceptará propuestas después de la fecha especificada en la Fase 2 - Cronograma (1º de agosto de 2024).

3.2.5 Un servidor designado por esta Comisión Naval será el encargado de abrir los correos electrónicos en el día y hora definidos en este aviso público, del cual se labrará acta detallada.

3.2.6 Todos los documentos deben estar actualizados y válidos.

3.2.7 No se aceptarán documentos con vigencia vencida.

3.2.8 Los Licitadores deben observar, con atención, el límite previsto en el cronograma de este Aviso para el envío de los Documentos de Habilitación y Propuestas de Precio. Las propuestas serán abiertas por el pregonero en la fecha establecida en esta Licitación anunciando el precio más bajo será la referencia para la realización de la negociación electrónica.

3.3 Los **Documentos de Calificación** y las **Propuestas de Precio iniciales** deberán presentarse en papel, preferiblemente con membrete, que contenga todos los datos de contacto del licitante.

3.4 La propuesta de precio será encaminada, por medio electrónico, en el plazo y condiciones establecidos en el ítem 3 de este pliego, debiendo observar lo siguiente:

3.4.1 Todos los precios deben ser en dólares americanos;

3.4.2 La información será clara, sin enmiendas ni raspaduras;

3.4.3 Todas las cotizaciones deberán ser válidas por un período superior a **40 días** a partir de la fecha en que la oferta se presente a la CNBW.

3.4.4 Las ofertas deben contener precios por artículo y global;

3.4.5 Las ofertas deben contener razón social de la empresa ofertante, dirección con código postal y, en su caso, número de teléfono, de fax, dirección electrónica (e-mail); y

3.4.6 Las ofertas deberán incluir la fecha y la firma de quien esté facultado para ello.



4 DE LA APERTURA DE LA SESIÓN

4.1 La sesión pública se considera abierta, incluso a los efectos del cómputo del plazo para objeciones, la fecha del 06 de agosto de 2024.

4.2 Todas las referencias horarias en la licitación, en el aviso y durante la sesión pública estarán en horario de la Costa Este de Estados Unidos.

4.3- La licitación será realizada por un martillero, asistido por un equipo de apoyo, de acuerdo con la designación del Presidente de esta Comisión Naval.



4.4 CRONOGRAMA

Pasos	Fecha	Tiempo	Eventos
1	22/07/2024	15h	Fase 1: Publicación del aviso de la Subasta Electrónica.
2	01/08/2024	16h	Fase 2: Último día para la presentación de propuestas que contengan los "Documentos de Calificación" y la "Propuesta de Precio" inicial (enviar únicamente a cnbw.bid@marinha.mil.br).
3	05/08/2024	09h	Fase 3: Apertura de propuestas de precio inicial por parte del subastador.
4	06/08/2024	10h à 10h15	Fase 4: La sesión se dividirá de la siguiente manera: 10:00 - 10:04 Apertura de la sesión de negociación

			electrónica; 10:05 – 10:15: Ofertas del objeto.
5	ASD	ASD	Fase 5: El Subastador dará a conocer el/los adjudicatario/s.
6	ASD	ASD	Fase 6: Intención de Apelar de acuerdo con el punto 10.2.1 del aviso
7	ASD	ASD	Fase 7: Firma del contrato.

5 – PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN

5.1 Los documentos de habilitación indicados en este aviso serán encaminados de conformidad con ítem 3 de este Aviso.

5.2 Los documentos necesarios para acreditar la habilitación son:

5.2.1 Habilitación Jurídica:

- a) Cédula de Identidad e identificación completa del licitante, con la respectiva identificación de su representante, domicilio completo, correos electrónicos y teléfonos de contacto;
- b) Copia de Actas constitutivos de la empresa;
- c) Documento autorizado emitido por el Gobierno para el ejercicio del objeto de la licitación;
- d) Número de Identificación Fiscal de la Empresa; y
- e) Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil Vigente (comprobante de seguro).

5.2.2 Habilitación Técnica

- a) Comprobante, emitida por el licitante, de que recibió los documentos y de que tuvo conocimiento de todas las informaciones para el cumplimiento de las obligaciones objeto de la licitación; y
- b) Cartas de recomendación, buen desempeño o garantías brindadas por autoridades o entidades que regulen la actividad comercial correspondiente.

5.2.3 Calificación Económica-financiera

- a) Balance patrimonial y estados contables del último ejercicio social, o documentos equivalentes, que acrediten la buena situación financiera de la empresa, quedando prohibida su sustitución por balances de comprobación o balances provisorios, pudiendo ser actualizados por índices oficiales cuando estén cerrados más de 3 (tres) meses desde la fecha de presentación de la propuesta; y
- b) Declaración de no encontrarse en situación de quiebra, en el caso de una persona jurídica, o de ejecución patrimonial, en el caso de una persona física.

5.3 Todos los documentos deben estar actualizados y válidos y podrán presentarse en original o por copia.

5.4 No se aceptarán documentos con validez vencida.

5.5 Después de la entrega de los documentos para la calificación, no se permitirá la sustitución o presentación de nuevos documentos, salvo en debida diligencia, para:

5.5.1 Complementación de información sobre los documentos ya presentados y siempre que sea necesario verificar hechos existentes al momento de la apertura del proceso de licitación; y

5.5.2 Actualización de documentos cuya vigencia haya vencido después de la fecha de recepción de las propuestas.

5.6 En el análisis de los documentos de habilitación podrán corregirse errores o vicios que no alteren la sustancia de los documentos y su validez jurídica, mediante despacho fundamentado, registrado y accesible a todos, siéndoles atribuidas su eficacia a los efectos de la habilitación y clasificación.

5.7 Tras el juicio de las propuestas, la Contratante verificará la documentación demostrativa de la capacidad financiera del licitador ganador provisorio en sitio oficial de notoria especialización. El ofertante se considerará habilitado si posee un indicador de riesgo bajo o medio.

6 - CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FORMULACIÓN DE OFERTAS

6.1 Luego de la fase de clasificación/descalificación de las propuestas, se iniciará la fase de ofertas.

6.2 La fase de ofertas se iniciará desde la apertura de la sesión de negociación electrónica.

6.3 Una vez iniciada la etapa competitiva, los oferentes deberán presentar sus ofertas exclusivamente a través de un sistema electrónico.

6.4 La modalidad de disputa será abierta, sujeta a las siguientes condiciones:

6.4.1 Los oferentes recibirán un código de usuario y una contraseña únicos, los cuales serán informados vía correo electrónico, para participar en la sesión de negociación electrónica.

6.4.2 La identidad de los participantes **no podrá** ser revelada antes o durante la sesión de negociación electrónica, so pena de ser descalificados.

6.4.3 El pregonero dará las instrucciones iniciales y abrirá la sección de ofertas

6.4.4 Los oferentes tendrán 10 minutos para presentar sus ofertas.

6.4.5 Se realizará una sesión única para la oferta;

6.4.6 Los ofertantes pueden seguir sus pujas en el chat;

6.4.7 Será informado el minuto final, antes del cierre de las respectivas ofertas.

6.4.8 Los proponentes podrán presentar ofertas sucesivas, observando el horario fijado para la apertura de la sesión y las reglas establecidas en este aviso público.

6.4.9 El rango mínimo de diferencia de valor para la oferta de posturas durante la sesión de negociación electrónica será de USD 100,00.

6.5 Después del cierre de las sesiones de licitación, el subastador consolidará el resultado de la oferta más baja y lo comunicará a los participantes, por correo electrónico.

6.6 No se aceptarán dos o más ofertas del mismo valor, prevaleciendo la que se reciba y registre primero.

6.7 Si el chat permanece "offline" o desconectado por más de 10 minutos, se suspenderá el proceso de subasta electrónica y se programará una nueva sesión, con notificación a todos los postores.

6.8 Si el postor no presenta ofertas, competirá con el valor de su propuesta.

6.9 Ninguna información adicional a las Propuestas de Precio será aceptada después de la fecha del cronograma establecido en el presente aviso, a menos que el pregonero solicite información adicional que sea necesaria.

6.10 En caso de que no se realicen pujas, se verificará si la oferta de menor precio no supera el valor estimado para la contratación.

6.11 La CNBW no aceptará propuestas conjuntas de dos o más empresas.

7 - NEGOCIACIÓN

7.1 Concluida la etapa de envío de ofertas de la sesión pública, en caso de que la oferta del primer colocado permanezca por encima del precio máximo o inferior al descuento establecido para la contratación, el pregonero podrá negociar condiciones más ventajosas, una vez definido el resultado del juicio.

7.2 La negociación podrá realizarse con los demás ofertantes, según el orden de clasificación inicialmente establecido, cuando el primero colocado, incluso después de la negociación, sea descalificado en razón de que su oferta permanezca por encima del precio máximo definido en la oferta.

7.3 Una vez concluida la negociación, su resultado será divulgado a todos los licitadores y anexado a los autos del proceso de licitación.

7.4 El pregonero solicitará al mejor postor que, en el plazo de 4 horas, envíe la oferta adecuada a la última oferta ofrecida después de la negociación realizada, acompañada, en su caso, de los documentos complementarios, cuando sea necesario para la confirmación de los requeridos en este aviso y ya presentados.

7.5 Si la oferta o la oferta ganadora son descalificadas, el Pregonero examinará la propuesta o oferta subsiguiente, y así sucesivamente en el orden de clasificación.

7.6 Finalizado el análisis en cuanto a la aceptación de la propuesta, el pregonero verificará la habilitación del ofertante, observado lo dispuesto en este Aviso y sus anexos.

7.7 Se considerará habilitado el licitador ganador, que presente el precio más bajo y cumplir con todos los requisitos descritos en este aviso

7.8 Después de la negociación del precio, el Pregonero iniciará la fase de aceptación y juicio de la propuesta.

8 - DE LA FASE DE JUICIO

8.1 Terminada la etapa de negociación, el pregonero verificará si el licitador provisionalmente clasificado en primer lugar cumple con las condiciones de participación en cuanto a la adecuación al objeto y a la compatibilidad del precio en relación con el Aviso Publico.

8.1.1 La verificación de la conformidad de la propuesta será hecha exclusivamente en relación a la oferta mejor clasificada.

8.2 Se descalificará a la oferta ganadora que:

8.2.1 contiene vicios insanables;

8.2.2 no cumple las especificaciones técnicas contenidas en el Documento de Referencia

8.2.3 Con precios manifiestamente inviables, considerados así aquellos que no hayan demostrado su viabilidad mediante documentación que demuestre que los costos de los insumos son coherentes con los del mercado y que los coeficientes de productividad son compatibles con la ejecución del objeto del contrato;

8.2.4 No estén conformes con cualquier otro requisito del aviso, siempre que sea insanable; y

8.2.5 Pujas en cualquier moneda que no sea el dólar americano.

8.3 Se podrán realizar gestiones para evaluar la viabilidad de la oferta y, además, se exigirá al ofertante que la demuestre.

9- DE LA FASE DE HABILITACIÓN

9.1 Los documentos previstos en el Documento de Referencia, necesarios y suficientes para demostrar la capacidad del ofertante de realizar el objeto de la licitación, serán exigidos a efectos de habilitación.

9.2 Es responsabilidad del ofertante verificar la exactitud de sus datos catastrales y mantenerlos actualizados ante los órganos responsables de la información, debiendo proceder, inmediatamente, a

la corrección o modificación de los registros tan pronto como identifique incorrección o aquellos se vuelvan obsoletos.

9.3 Después de la presentación de los documentos para habilitación, no se permitirá la sustitución o la presentación de nuevos documentos, salvo en el marco de la diligencia debida para:

9.3.1 complementación de informaciones acerca de los documentos ya presentados por los licitadores y siempre que sea necesaria para determinar hechos existentes a la época de la apertura del certamen; y

9.3.2 actualización de documentos cuya validez haya expirado después de la fecha de recepción de las propuestas.

9.4 En el examen de los documentos de habilitación, la comisión de contratación podrá remediar errores o fallos, que no alteren la sustancia de los documentos y su validez jurídica, mediante decisión motivada, registrada en acta y accesible a todos, designándoles eficaces para fines de habilitación y clasificación.

9.5 En la hipótesis de que el ofertante no cumpla con los requisitos para la habilitación, el pregonero examinará la propuesta subsiguiente y así sucesivamente, en el orden de clasificación, hasta la liquidación de una propuesta que atienda al presente aviso.

10 - RECURSO ADMINISTRATIVO

10.1 Los actos resultantes de este procedimiento de licitación podrán ser apelados por los oferentes contra:

10.1.1 Juicio de propuestas;

10.1.2 Acto de calificación o descalificación de un postor; y

10.1.3 Anulación o revocación de la licitación.

10.2 Respecto del recurso presentado con motivo de la sentencia de las propuestas y del acto de calificación o descalificación del postor, se observarán las siguientes disposiciones:

10.2.1 La intención de apelar debe realizarse electrónicamente, por correo electrónico "cnbw.bid@marinha.mil.br", y expresarse dentro de 1 (un) día hábil, contado a partir de la publicidad del postor ganador, bajo pena de impedimento. y el plazo para presentar los motivos del recurso, de 3 (tres) días hábiles, se contará a partir de la fecha de recepción de la intención de recurrir por parte del Contratante.

10.2.2 La valoración del recurso se realizará en una única fase.

10.3 El recurso se dirigirá al subastador quien presentará su decisión dentro de los cinco días hábiles.

10.4 La aceptación del recurso sólo implicará la invalidación de un acto que no puede utilizarse.

10.5 El plazo para presentar contraargumentos será el mismo que para el recurso de apelación y comenzará a contar desde la fecha de citación personal o comunicación de la presentación del recurso.

10.6 Se asegurará al postor los elementos esenciales para la defensa de sus intereses.

10.7 Luego de la fase de apelación, una vez verificados los actos realizados, la autoridad competente ratificará el procedimiento de licitación.

11- GARANTÍA DE LA EJECUCIÓN

11.1 No habrá exigencia de garantía de ejecución para la presente contratación.

12- DEL CONTRATO

12.1 Luego de la fase de calificación, la empresa será llamada a firmar el contrato, cuyo borrador se encuentra en el Anexo B del presente Aviso Público.

12.2 Dentro del plazo de vigencia del Contrato, los precios no podrán sufrir reajustes, excepto en las hipótesis previstas en la cláusula séptima del contrato y en el ítem 12.5 de este Aviso Público.

12.3 Las obligaciones del CONTRATANTE y del CONTRATADO se encuentran en el Anexo B (minuta del contrato).

12.4 Las sanciones administrativas relativas a la ejecución del contrato son las previstas en el Anexo B (minuta del contrato).

12.5 El Contratante está autorizado a promover, bajo las mismas condiciones contractuales, las adiciones o eliminaciones que se realicen en compras, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del valor inicial actualizado del contrato.

12.6 El licitante ganador firmará el término del contrato dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción del contrato, bajo pena de perder el derecho a contratar.

12.6.1 El plazo podrá prorrogarse 1 (una) vez, por el mismo período, a solicitud del adjudicatario durante su duración, debidamente justificada, y siempre que se acepte la razón alegada.

12.6.2 Cuando el término del contrato sea remitido al adjudicatario para su firma, mediante correspondencia postal con acuse de recibo (AR) o por medios electrónicos, este último tendrá un plazo de 5 (cinco) días para su devolución, contados desde el recibo, bajo pena de pérdida del derecho a contratar, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en este aviso público.

12.7 La falta de firma del término del contrato se traduce en el incumplimiento total del objeto, cuyas sanciones aplicables son las previstas en el art. 65 de la Ordenanza GM-MD N° 5.175, de 15 de diciembre de 2021.

13 - DE LA IMPUGNACIÓN AL AVISO PÚBLICO Y PEDIDO DE ACLARACIONES

13.1 Cualquier persona podrá impugnar los términos de este aviso, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la sesión pública, sujeto a las siguientes condiciones:

13.2 La Oposición podrá presentarse electrónicamente, por correo electrónico "cnbw.bid@marinha.mil.br".

13.3 La impugnación no tiene efecto suspensivo y corresponderá al subastador, asistido por los responsables de preparar el aviso público y los anexos, resolver sobre la impugnación dentro de los 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la impugnación.

13.4 El otorgamiento del efecto suspensivo a la impugnación es una medida excepcional y deberá ser motivado por el subastador, en las actas del proceso de licitación.

13.5 Una vez aceptada la objeción a la licitación, se definirá y publicará una nueva fecha para el proceso de licitación.

13.6 Cualquier modificación del aviso público implicará una nueva divulgación en la misma forma que su divulgación inicial, además del cumplimiento de los mismos plazos que los actos y procedimientos originales, excepto cuando la alteración no comprometa la formulación de propuestas.

14 - REMISIÓN A LA AUTORIDAD SUPERIOR

14.1 Una vez finalizadas las fases de sentencia y calificación, y agotados los recursos administrativos, el proceso de licitación será remitido a la autoridad superior, la cual podrá:

14.1.1 Determinar la devolución de los registros para corrección de irregularidades.

14.1.2 Revocar la oferta por razones de conveniencia y oportunidad.

14.1.3 Proceder a la nulidad del proceso de licitación, de oficio o por provocación de terceros, siempre que presente ilegalidad irremediable.

14.1.4 Adjudicar el objeto y ratificar el proceso de licitación.

15 - DISPOSICIONES GENERALES

15.1 Los plazos establecidos en este aviso se computarán excluyendo el día de inicio e incluyendo la fecha de vencimiento y se observarán las siguientes disposiciones:

15.1.1 Los plazos expresados en días naturales se computarán de forma continua.

15.1.2 Los plazos expresados en meses o años se computarán de cierre a cierre.

15.1.3 En términos expresados en días hábiles, se computarán únicamente los días en que se realicen tareas administrativas en esta Comisión Naval.

15.1.4 Se considera fecha de inicio del plazo:

15.1.5 El primer día hábil siguiente a la información disponible en Internet;

15.1.6 El cierre en el que se agrega el acuse de recibo a los registros, cuando la notificación sea por correo.

15.2 El plazo se considera prorrogado hasta el primer día hábil siguiente si la fecha de vencimiento cae en un día en el que no hay horario comercial, si el horario comercial se cierra antes de la hora habitual o si no hay disponibilidad de comunicación electrónica.

15.3 En el caso de plazos expresados en meses o años, si el mes de vencimiento no tiene el día equivalente al inicio del plazo, se considera como plazo el último día del mes.

15.4 El incumplimiento de requisitos puramente formales que no comprometan la evaluación de la calificación del postor o la comprensión del contenido de su propuesta no implicará su retiro del proceso de licitación ni la invalidación del mismo.

16 - SOBRE LA SUSTENTABILIDAD

16.1 Esta adquisición debe ser informada por los criterios de sustentabilidad ambiental, basados en la Ley nº 12.187/2009, combinados con los compromisos internacionales asumidos por el gobierno brasileño, de modo que el postor, si es posible, priorice productos reciclados y reciclables, compatibles con los estándares del consumo social y ambientalmente sostenible.

17 - ANEXOS

17.1 Integran este aviso los siguientes anexos:

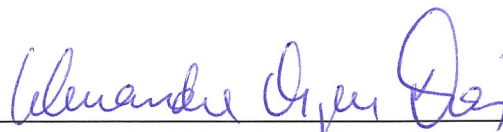
- A) Término de Referencia;
- B) Minuta de Contrato;
- C) Propuesta de Precio; y
- D) Información de la Licitación.

Washington DC, 22 de julio de 2024



LUIZ CARLOS REIS DE LIMA
Capitán de Fragata (FN)
Jefe del Departamento de Obtención

Aprobado:



ALEXANDRE VIZEU DIAS
Capitán de Mar y Guerra (IM)
Organizador de gastos

